

DECRETO-LEY N° 7460

Reconocimiento de servicios al doctor don Guillermo U. Olaechea

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Decreta

Reconócese de abono los servicios prestados por el doctor don Guillermo U. Olaechea, como amanuense de la Junta Departamental de Ica, desde le 15 de febrero de 1899, hasta el 30 de noviembre de 1904; y, como Director General de Justicia, desde el 1º de octubre de 1919 hasta el 15 de mayo de 1924, que hacen diez años y cuatro meses, debiendo extendersele la cédula correspondiente, pagadera a partir de la fecha del presente decreto-ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — J. F. Tamayo. — G. Garrido Lecca. — E. L. Gómez de la Torre. — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui. — Fed. Díaz Dulanto.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Garrido Lecca.